



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: ZITLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog	Num Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																									
		DOCUMENTO	FECHA																													
1	1	OFICIO/PRES/21 0/10/25 OFICIO/PRES/24 3/01/26	07/10/2025 09/01/2026	Cobertura de seguridad por cada elemento de seguridad pública Calcula el promedio de elementos de seguridad pública por cada mil habitantes. Cobertura de unidades vehiculares Calcula el promedio de habitantes por unidad vehicular.	(Población total del municipio / 1000) = elementos de seguridad por cada mil hab. (Promedio anual de elementos en activo/elementos de seguridad por cada mil hab.) = elementos según el modelo óptimo de la función policial. (Población total / Número de unidades vehiculares) = habitantes por	(9,207 /1,000) = 9.2 elementos de seguridad por cada mil hab. (24/ 9.2)= 2.6 elementos según el modelo óptimo de la función policial. (9,207 /6) = 1,534 habitantes por unidad vehicular.	De acuerdo con el Censo de población y vivienda 2020, levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población total del Municipio de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, fue de 9,207 habitantes. Conforme a la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, informó que en promedio mensual para 2025, contó con 24 elementos en activo, adscritos al área de la seguridad pública municipal, lo que significó, que por cada mil habitantes se tuvo una cobertura de 2.6 elementos, como se detalla en el siguiente cuadro: <table><tr><th>AÑO</th><th>Núm. de habitantes (INEGI)</th><th>Núm. de elementos por cada mil hab.</th><th>Núm. anual del promedio de elementos activos</th><th>Núm. de elementos por cada mil hab.</th></tr><tr><td>2025</td><td>9,207</td><td>9.2</td><td>24</td><td>2.6</td></tr></table> El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) recomienda, que el número de elementos en activo con los que deben de contar las policías preventivas de las entidades locales es una tasa del 1.8 policías por cada mil habitantes. Con la revisión de los datos del censo, de la información y documentación que presentó el ayuntamiento, se verificó que para el ejercicio fiscal 2025, el ayuntamiento contó con 24 elementos de seguridad pública en promedio mensual, lo que representó una tasa de 2.6 en la cobertura por cada mil habitantes, con lo que se concluyó que el ayuntamiento se ajustó a lo establecido por el SESNSP. Asimismo, el ayuntamiento acreditó la convocatoria para contratar personal para seguridad pública, también, presentó copia del oficio número SSC/5853/2025, por medio del cual la Secretaría de Seguridad Ciudadana informó al ayuntamiento del estatus en el Sistema del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública de 17 oficiales de policía municipal. También presentó copia del oficio número SESESP/CEI/7S.8/1249/2025 de fecha 6 de agosto de 2025, por medio del cual el secretariado informo al ayuntamiento de la fecha y hora en que impartiría a los oficiales de policía el curso de capacitación sobre "captura de IPH y RND con perspectiva de género", asimismo, presentó copia de 25 constancia de oficiales de policía que asistieron a la capacitación señalada. Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó la capacitación de los policías en lo relativo a la aplicación de los protocolos de detención, traslado y presentación de los infractores, al respecto, el ayuntamiento, únicamente presentó copia del oficio número MZTSS/DSP/JUD/014/2025 de fecha 6 de octubre de 2025, por medio del cual informó que "...este ayuntamiento no llevó a cabo la capacitación correspondiente". Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas. Para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo a lo que informó el Ayuntamiento de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, contó con 6 unidades vehiculares funcionando y destinadas a las actividades de seguridad pública, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Año</th><th>Núm. de habitantes</th><th>Núm. de vehículos</th><th>Núm. de habitantes por vehículo</th></tr><tr><td>2025</td><td rowspan="2">9,207</td><td>6</td><td>1,534</td></tr><tr><td>2024</td><td>10</td><td>920</td></tr><tr><td colspan="2">Variación (%)</td><td>40.0</td><td>66.7</td></tr></table>	AÑO	Núm. de habitantes (INEGI)	Núm. de elementos por cada mil hab.	Núm. anual del promedio de elementos activos	Núm. de elementos por cada mil hab.	2025	9,207	9.2	24	2.6	Año	Núm. de habitantes	Núm. de vehículos	Núm. de habitantes por vehículo	2025	9,207	6	1,534	2024	10	920	Variación (%)		40.0	66.7
AÑO	Núm. de habitantes (INEGI)	Núm. de elementos por cada mil hab.	Núm. anual del promedio de elementos activos	Núm. de elementos por cada mil hab.																												
2025	9,207	9.2	24	2.6																												
Año	Núm. de habitantes	Núm. de vehículos	Núm. de habitantes por vehículo																													
2025	9,207	6	1,534																													
2024		10	920																													
Variación (%)		40.0	66.7																													

2/4



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO														
		DOCUMENTO	FECHA																		
2	2	OFICIO/PRES/21 0/10/25 OFICIO/PRES/24 3/01/26	07/10/2025 09/01/2026	Porcentaje de elementos con evaluación de control de confianza Mide el porcentaje de elementos aprobados y no aprobados en la evaluación de control de confianza.	((Núm. de personal aprobado en la evaluación / Total de personal programado para la evaluación en 2025) x 100)= % de elementos aprobados con la evaluación de control de confianza.	((4/ 6)x100 = 66.7% de elementos aprobados con la evaluación de control de confianza	La evaluación de control de confianza contribuye a verificar que el personal activo o de nuevo ingreso, actúe dentro del marco de conducta que dicta la normativa institucional. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Ziltlatepec de Trinidad Sánchez Santos, informó sobre la propuesta de 6 policías para ser evaluados en control de confianza, lo que representó el 12.8% del total de oficiales de policía que estuvieron en activo durante el ejercicio que se revisa, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Núm. de elementos</th><th>Núm. de elementos programados</th><th>Núm. de elementos aprobados</th><th>Núm. de elementos No aprobados</th><th>% de elementos programados</th></tr><tr><td>47</td><td>6</td><td>4</td><td>2</td><td rowspan="2">12.8</td></tr><tr><td colspan="2">% de elementos aprobados y no aprobados</td><td>66.7</td><td>33.3</td></tr></table> Con la revisión y análisis de la información y documentación presentada por el ayuntamiento, se observó que para el ejercicio fiscal 2025, propuso a 6 policías para ser evaluados en lo relativo al control de confianza, de los cuales, 4 acreditaron la evaluación lo que representó el 66.7% de los programados , con lo cual se verificó que al concluir el ejercicio 2025, el ayuntamiento contó con 23 policías que aprobaron y tuvieron vigente la evaluación de control de confianza, lo que representó el 48.9% del total de policías que estuvieron en activo durante el año de revisión; asimismo, se corroboró que 4 oficiales contaron con la evaluación de control de confianza aprobada, pero que dichas evaluaciones perdieron su vigencia en 2025. Con la finalidad de validar la información entregada por el ayuntamiento, se revisó la proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el oficio número SESESP/5S.4/0222/2026 de fecha 5 de febrero de 2026, con lo cual se comprobó que, para 2025, el Ayuntamiento de Ziltlatepec de Trinidad Sánchez Santos contó con 16 elementos propuestos para su evaluación de los cuales 2 fueron aprobados, y al concluir el ejercicio, contó con 12 policías con la evaluación de control de confianza aprobada y vigente. En lo relativo a la evaluación de desempeño el ayuntamiento no acreditó dicha evaluación para 45 de los 47 oficiales de policía que estuvieron en activo en 2025, además no evidenció los resultados de los exámenes de comprobación de ausencia de alcoholismo, para 31 elementos. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas. El Certificado Único Policial es el documento que avala que un policía cumple con cuatro elementos clave para desempeñar esa función, formación inicial o su equivalente, evaluación de desempeño académico, evaluación de competencias básicas, y proceso de evaluación de control de confianza. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Ziltlatepec de Trinidad Sánchez Santos no acreditó el Certificado Único Policial para ninguno de los 47 oficiales de policía que estuvieron en activo, en este año. Con la finalidad de verificar el número de policías certificados, se revisó la información proporcionada mediante oficio número SESESP/5S.4/0222/2026 de fecha 5 de febrero de 2026,	Núm. de elementos	Núm. de elementos programados	Núm. de elementos aprobados	Núm. de elementos No aprobados	% de elementos programados	47	6	4	2	12.8	% de elementos aprobados y no aprobados		66.7	33.3
Núm. de elementos	Núm. de elementos programados	Núm. de elementos aprobados	Núm. de elementos No aprobados	% de elementos programados																	
47	6	4	2	12.8																	
% de elementos aprobados y no aprobados		66.7	33.3																		
		OFICIO/PRES/21 0/10/25 OFICIO/PRES/24 3/01/26	07/10/2025 09/01/2026	Porcentaje de elementos certificados Mide el porcentaje de elementos que cuentan con Certificado Único Policial.	((Núm. de personal certificado / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos con Certificado Único	((0/47) x 100) = 0.0% de elementos con Certificado Único Policial.															



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: ZILTALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog	Num Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																		
		DOCUMENTO	FECHA																						
		OFICIO/PRES/21 0/10/25 OFICIO/PRES/24 3/01/26	07/10/2025 09/01/2026	Permiso de portación de armas Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((12 /47) x 100)= 25.5% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con lo que se observó que el ayuntamiento no contó con ningún oficial de policía con el Certificado Único Policial. Debido a lo anterior, se determinó que el ayuntamiento no ha cumplido los compromisos institucionales para asegurar la mejora en los procesos de reclutamiento, contratación y capacitación de los policías, así como la confianza de la población en los mismos. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas. <table><tr><th>Año</th><th>Núm. de elementos</th><th>Núm. de elementos certificados</th><th>% de elementos certificados</th></tr><tr><td>2025</td><td>47</td><td>0</td><td>0.0</td></tr><tr><td>2024</td><td>30</td><td>0</td><td>0.0</td></tr></table> Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Zacatelco acreditó la posesión de 8 armas de fuego y 12 licencias para portarlas, lo que representó el 25.5% de los 47 policías que estuvieron en activo durante el año 2025, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Núm. de elementos</th><th>No. de elementos con permiso de portación de armas</th><th>% de elementos con permiso de portación de armas</th></tr><tr><td>47</td><td>12</td><td>25.5</td></tr></table> Con la revisión de la información y documentación presentada por el ayuntamiento se comprobó que para el ejercicio fiscal 2025, contó con el contrato de comodato de fecha 31 de octubre de 2025, que formalizó con la Secretaría de Seguridad Ciudadana para obtener 8 armas de fuego, también presentó copia de 12 licencias para portar arma de fuego, que estuvieron vigentes del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025. Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los oficiales de policía obtuvieran la licencia para portar arma de fuego, a efecto de incrementar la confianza de la población en lo relativo a la seguridad pública. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.	Año	Núm. de elementos	Núm. de elementos certificados	% de elementos certificados	2025	47	0	0.0	2024	30	0	0.0	Núm. de elementos	No. de elementos con permiso de portación de armas	% de elementos con permiso de portación de armas	47	12	25.5
Año	Núm. de elementos	Núm. de elementos certificados	% de elementos certificados																						
2025	47	0	0.0																						
2024	30	0	0.0																						
Núm. de elementos	No. de elementos con permiso de portación de armas	% de elementos con permiso de portación de armas																							
47	12	25.5																							
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 y 58 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 85, 94 fracción VIII, 95 fracciones XV, XXXIV, XXXV, XXXVIII, 118, y 129 segundo párrafo de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala; y 29 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.																						
2 Total de Observaciones.																									